

Los niños migrantes y el derecho a la educación

Baldomero ALBARRÁN LÓPEZ

Humberto SANTOS BAUTISTA

I. Los niños migrantes

Los niños migrantes sonríen, sueñan, aprenden, desean, pero sobre todo, contribuyen con su esfuerzo al sostenimiento familiar. Se calcula que existen 3.4 millones de jornaleros agrícolas en México y que un tercio de esta cifra está compuesto por niños que en su gran mayoría están excluidos del sistema educativo nacional. Su contribución económica al hogar llega a superar el 40%, por lo que su incorporación al trabajo da sentido a los desplazamientos migratorios, al permitir la magra capacidad de ahorro de la familia jornalera.¹

Los pequeños trashumantes representan el último eslabón de una larga cadena de explotación y su iniciación temprana en el trabajo, es la expresión visible de un sin número de problemas que aquejan a enormes capas de la población, principalmente rural.

Este trabajo está dedicado a analizar las condiciones de vida y escolaridad de los niños jornaleros que se encuentran inmersos en los movimientos migratorios internos. La subsistencia de los jornaleros transcurre entre sus comunidades de origen o nichos de expulsión y las zonas de atracción, representadas por los enclaves de agricultura moderna, donde acuden a trabajar de cuatro a seis meses al año, este lapso constituye la única oportunidad que se les presenta durante el año de obtener ingresos, por lo que una de sus características, es que a las labores de los campos de agricultura capitalista se incorpora la familia completa, aun sus miembros más pequeños.

¹ La actual administración mediante el Programa de Acción en Favor de la Infancia y la Adolescencia (PAFI), 2002-2010 menciona que entre las familias jornaleras, los niños y las niñas de 6 a 11 años tienen una tasa de participación económica de 41% y llama la atención sobre el hecho de que las niñas de 12 a 19 años tienen una tasa de participación económica de más de 80% (INEGI, 2003:13).

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

Una parte importante de estos grupos migrantes deja de regresar a su punto de partida para dedicarse a transitar de región en región en busca de continuidad en el empleo. Ello implica la pérdida del vínculo con la tierra para dedicarse al trabajo asalariado durante todo el año. En este caso la situación de los adultos y de los menores involucrados en esta modalidad de migración denominada estacional o golondrina, se torna más vulnerable en el sentido de que ni siquiera cuentan con el refugio de la unidad económica campesina para reproducir su fuerza de trabajo y fomentar su identidad comunitaria, dedicándose por completo y sin tregua a la dinámica de trabajo intensivo.

El presente artículo está inscrito en el marco de la investigación Implicaciones de la migración de jornaleros agrícolas en el desarrollo infantil, apoyado por el Programa de Investigación sobre el Desarrollo Rural y Social de la Universidad Autónoma Chapingo y los fragmentos de entrevistas orales citados, fueron recabados por la Dra. Adela Miranda Madrid en los nichos de expulsión y atracción migratoria desde 1993 a 2007.

II. A quiénes se les llama niños

A lo largo del tiempo, la idea sobre la infancia ha ido cambiando y a la fecha no existen trabajos sobre el concepto de “niño”, ya fuera en términos de la psicología, de la pedagogía o de otras ciencias. Amos Comenius y Jean J. Rousseau introdujeron en sus tratados la idea de infancia, en torno a las necesidades formativas y de atención de este corto periodo en la vida del hombre. Sigmond Freud, Jean Piaget y otros autores, se preocuparon por periodizarla, no por desarrollar un concepto de niño; por lo que en este escrito, se aduce a la idea de niño que se establece en las normas nacionales e internacionales, en las que, el lapso de la niñez, suele ser acotado con base en diferentes concepciones y reglamentaciones. En la legislación mexicana, se asienta que “son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos” y se aclara que, son “adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 incumplidos” (*Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, 2000).

En la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, uno de los tratados más completos sobre los derechos de la infancia signado en 1989 que consta de 54 artículos, se señala: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”

En concordancia con Luis Felipe López Calva (2006:10), quien en su interesante ensayo sobre Trabajo infantil señala que: "Desde la perspectiva normativa, el derecho a una educación adecuada en la infancia y a una juventud sin la obligación de trabajar son

principios éticos básicos”, para efectos de esta investigación, niño es toda aquella persona que aún no cumple 18 años, y que, por lo tanto, para lograr su desarrollo integral, le es preciso recibir educación básica en forma gratuita y obligatoria, ser protegido y acompañado por los adultos y no sujetarse a trabajar para sobrevivir.

III. La actividad laboral de los infantes y su antagonismo a la adquisición de capital humano

Desde los albores de la humanidad, ya desde las sociedades recolectoras y cazadoras los niños se incorporaban al trabajo en forma natural, sin embargo, es durante la Revolución Industrial cuando adquiere magnitudes de gran explotación. Al respecto, pensadores clásicos como Carlos Marx, Federico Engels² y Alfred Marshall, que vivieron este crudo proceso de incorporación de la mano de obra infantil a las fábricas y plantaciones, plasmaron su preocupación en sendos escritos. La impronta del uso intensivo de la mano de obra infantil con menoscabo a su formación a partir de la acumulación originaria del capital, pero sobre todo después del maquinismo, promovieron en Marx reflexiones al respecto con asombrosa precisión y agudeza, pues en términos no estrictos, su modelo teórico aún es aplicable en lo referente al trabajo de los menores en sí o bien en lo relacionado a sus decisivas implicaciones:

La maquinaria, al hacer inútil la fuerza del músculo, permite emplear *obreros sin fuerza muscular* o sin un desarrollo físico completo, que posean, en cambio, una gran flexibilidad en sus miembros. *El trabajo de la mujer y del niño* fue, por tanto, el primer grito de la aplicación *capitalista* de la maquinaria. De este modo, aquel instrumento gigantesco creado para eliminar trabajo y obreros, se convertía inmediatamente en medio de *multiplicación del número de asalariados*, colocando a todos los individuos de la familia obrera, sin distinción de edad ni sexo, bajo la dependencia inmediata del capital. Los trabajos forzados al servicio del capitalista vinieron a invadir y usurpar, no solo el lugar reservado a los juegos infantiles, sino también el puesto del trabajo libre dentro de la esfera doméstica y, a romper

² Federico Engels, en su célebre obra *La situación de la clase obrera en Inglaterra* critica ampliamente la reducción de las condiciones de vida de las familias obreras, cuya fuerza les era exprimida por el capital para obtener plusvalía.

A su vez, Marx realiza un importante estudio donde descubre que los obreros agrícolas y sus familias padecían peores condiciones de subsistencia y trabajo que los presos sometidos a los trabajos forzados en la Inglaterra de esa época.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

con las barreras morales, invadiendo la órbita reservada incluso al mismo hogar (Marx, C. *El Capital*. Tomo I, Sección Cuarta, Cap. XIII, 1987:323-324).

En la misma tesitura, Marx acusa al capital de dictar leyes no realizables para procurar educación a los niños, pero implícitamente celebra la débil iniciativa gubernamental como se percibe en el siguiente párrafo:

La *depauperación moral* a que conduce la explotación capitalista del trabajo de la mujer y el niño [...] La *degeneración intelectual* producida artificialmente por el hecho de convertir a unos seres incipientes en simples máquinas para la fabricación de plusvalía -degeneración que no debe confundirse, ni mucho menos, con ese estado elemental de incultura que deja al espíritu en berbecho sin corromper sus *dotes de desarrollo ni su fertilidad natural*-, obligó por fin al parlamento inglés a decretar la enseñanza elemental como condición legal para el consumo "productivo" de niños menores de 14 años, en todas aquellas industrias sometidas a la ley fabril. En la frívola redacción de las llamadas *cláusulas de educación* de las leyes fabriles, en la carencia de aparato administrativo adecuado, que, en gran parte, convierte en consigna ilusoria este deber de enseñanza, en la oposición desplegada por los patronos contra esta misma ley de enseñanza y en las artimañas y rodeos a que acuden para infringirla, responde una vez más el espíritu de la producción capitalista (Marx, 1987:328).

En otro extremo de las corrientes de pensamiento, la utilización de la mano de obra infantil cimbró hasta las mentes más insospechadas, acusadas de reaccionarias como es el caso de Thomas Malthus, de quien Marx y otros pensadores de vanguardia le imputaron ser un lacayo de los terratenientes. La idea central de este economista era que la población tenía un potencial de crecimiento exponencial y que dado éste, cualquier aumento de los medios de subsistencia sólo podía tener efectos temporales. Sostenía que si la población seguía creciendo más rápido que los medios de subsistencia, llevaría a una caída catastrófica de ésta con hambrunas, guerras y epidemias, lo cual justificó una serie de recomendaciones que emitió en contra de las clases trabajadoras y empobrecidas. Un ejemplo ilustrativo fue la sugerencia de matrimonios tardíos entre los pobres para que no siguieran reproduciéndose y que por medio del celibato, entre otras medidas del mismo corte restrictivo, se lograría finalmente el equilibrio entre el crecimiento de la población y la producción de alimentos. Pese a estas posiciones autoritarias en contra de las clases empobrecidas, a decir de Mauricio Schoijet, Malthus "...criticó las largas jornadas de

trabajo y también se opuso al trabajo infantil; se manifestó en favor de la educación pública y de la atención médica gratuita...”.

Por su parte, Alfred Marshall implícitamente apostaba al desarrollo de las capacidades del trabajador, en oposición a su explotación desmedida y en general, desde los clásicos se señalaba que mantener a un niño alejado de la educación podría significar la pérdida de los beneficios de la sociedad en su conjunto, según Marshall, citado por Basu:

Cualquiera puede hacer el gasto de inversión de capital en el desarrollo de las capacidades del trabajador, pero estas capacidades serán propiedad del trabajador mismo, por tanto, la virtud de quienes lo han ayudado debería ser en su mayor parte su propia recompensa (Basu, 2006:48).

Acerca de la idea sobre la educación y el trabajo de Stuart Mill, el mismo autor agrega:

Mill destacó la exterioridad positiva de la educación, arguyendo que para un padre no educar al hijo es un incumplimiento de su obligación, no sólo para con el niño sino también para con los miembros de la comunidad en general, “quienes pueden sufrir gravemente las consecuencias de la ignorancia y falta de educación de sus conciudadanos.” [...] Por extensión, Mill concluyó: "Los niños y los jóvenes que no han llegado a la madurez, deberían ser protegidos... del trabajo excesivo. No debiera permitirse que trabajen jornadas demasiado largas ni que trabajen más allá de sus fuerzas" (Basu, 2006:49).

Para 1919, se funda la Organización Internacional del Trabajo (OIT), institución que realiza una síntesis de todas estas posturas éticas en torno a las labores infantiles en detrimento de su educación y se inicia una denuncia sistemática contra la sobre explotación de la mano de obra de los menores que había registrado un incremento considerable durante la Primera Guerra Mundial y la posguerra, ante la ausencia de los trabajadores adultos involucrados en el conflicto bélico. La OIT emite sendos convenios en favor de un desarrollo integral de la infancia con un alto contenido de presiones sobre el trabajo infantil, los más importantes son los convenios 138 y 182 sobre la elevación de la edad mínima para trabajar y sobre la erradicación definitiva de las peores formas del trabajo infantil respectivamente.

Ante la tonalidad tan categórica de estos convenios, es preciso mencionar que actualmente, en el mundo, cerca de 352 millones de niños se encuentran incorporados a labores económicas diversas, de ellos, aproximadamente 250 millones se encuentran en el rango de 5 a 14 años de edad. Tan solo en La India trabajan más de 45 millones de

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

infantes, en América Latina, lo hacen 17.4 millones. En México, 3.3 millones de niños están laboralmente incorporados a los tres sectores productivos, pero la gran mayoría (48.3%) se dedica al trabajo agrícola. En el caso de los niños jornaleros cuyo trabajo es desarrollado en los campos de agricultura comercial, su ocupación está clasificada entre las peores formas del trabajo infantil bajo el rubro de trabajo peligroso y por lo tanto se recomienda su erradicación definitiva con base en el Convenio 182 citado en el párrafo anterior (INEGI, 2003:2, 49).

En los campos de agricultura capitalista, situados en el noroccidente del país esencialmente, el promedio de incorporación de los niños a los campos agrícolas es de 24.3 pequeños por cada 100 adultos, sin embargo, en algunas regiones como la zona melonera de Tierra Caliente, situada entre los estados de Guerrero y Michoacán, la proporción de niños jornaleros en relación a los adultos, es de 48.2 menores de 14 años por cada 100 jornaleros adultos y supera por más del doble la media nacional que es de 20 infantes trabajadores por cada 100 mayores (SEDESOL/Pronjag, 2001:32).

IV. Los padres de familia ante el trabajo desempeñado por los niños

El trabajo infantil en ciertas condiciones y modalidades no es *protervo per se*, de hecho, la idea negativa del trabajo infantil es una idea de nueva acuñación. Al respecto, Kaushik Basu hace alusión a una cita interesante:

Lo que resulta muy sorprendente y digno de desatacar es que el trabajo infantil no se ha considerado siempre como algo malo. Ha habido épocas en que se trataba ese trabajo como una actividad desagradable para el niño, pero deseable, algo parecido a nuestra visión contemporánea de la educación. Un escritor del siglo XVIII señala que “Los padres, cuya infancia se pasó en la ociosidad, han contraído todos los prejuicios absurdos contra el empleo de los niños como algo antinatural, cruel y poco rentable”. Hutchins y Harrison (1903) han presentado muchos ejemplos de esta actitud. Citan por ejemplo un documento de 1770 en el que se afirma que “al estar constantemente empleada por lo menos durante doce horas diarias... esperamos que la generación que se está formando se habituará tanto al empleo constante que al final le resultará agradable y divertido... [De] niños así entrenados hacia un trabajo constante, podemos esperar una reducción de su precio” (Basu, 2006: 39-40).

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

A estas posturas tan poco reflexivas sobre la infancia y su futuro, es necesario contraponer una diferenciación entre el trabajo infantil beneficioso y el perjudicial que retoma el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia:

El trabajo de los niños y las niñas tiene lugar a lo largo de un amplio espectro. En uno de los extremos de éste, el trabajo es beneficioso y promueve o estimula el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño sin interferir con su educación escolar, las actividades recreativas o el descanso. En el otro extremo, el trabajo es claramente nocivo o abusivo. Para distinguir entre ambos tipos de trabajo, Richard Anker acuñó el término *child work* para referirse al trabajo que se considera bueno o beneficioso para el niño y el término *child labor* para denotar el trabajo infantil negativo o perjudicial.

Por lo anterior, es necesario contar con elementos que permitan distinguir entre trabajo beneficioso y trabajo inaceptable. Al respecto el UNICEF precisa que el trabajo que desempeñan los niños y niñas reviste condiciones de explotación si presenta las siguientes características:

1. Trabajo a tiempo completo o en una edad demasiado temprana,
2. Horario laboral prolongado,
3. Trabajos que producen tensiones indelebles de carácter físico, social o psicológico,
4. Trabajo y vida en la calle en malas condiciones,
5. Remuneración inadecuada,
6. Demasiada responsabilidad,
7. Trabajos que obstaculizan el acceso a la educación,
8. Trabajos que socavan la dignidad y autoestima de los niños tales como la esclavitud o el trabajo servil y la explotación sexual,
9. Trabajos que perjudican el pleno desarrollo social y psicológico (INEGI, 2003: 22-23).

A raíz de la condena que se ha hecho hacia el empleo de la mano de obra infantil, actualmente, los padres de familia que impelen a sus hijos al trabajo permanecen preocupados y a la sazón, no pueden prescindir de la contribución laboral y salarial de los pequeños, anteriormente al menos eran inconscientes, ahora no lo son pero no pueden evitarlo. Para el UNICEF “Los derechos son reales únicamente cuando se llevan a la práctica”. Así también, los derechos que reza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para muchos jefes de familia, representan una serie de derechos negativos. El hecho de que para sus hijos se estipule un cúmulo de prerrogativas como

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

por ejemplo el derecho a la educación básica³ y no poder concretarlo, constituye en sí, un derecho negativo, en contraposición al derecho positivo que es realizable, al respecto, López Calva puntualiza:

... acerca de las “preferencias contra restricciones”. ¿Preferirían los padres enviar a sus hijos a trabajar si no enfrentaran limitaciones económicas severas? ¿Enviarían a sus hijos a trabajar aún si tuvieran realmente la oportunidad de elegir? Una vez más, la idea de una libertad positiva o negativa, analizada extensamente por Sen (1980) y basada en la idea original de Isaiah Berlin, se convirtió en un tema central. El concepto negativo de la libertad implica que las personas no están restringidas legalmente para cierta acción, aunque podrían no ser capaces de conseguir su objetivo con éxito. La posibilidad legal junto con la capacidad real de lograr su objetivo constituye una libertad en el sentido positivo. En el caso específico de las decisiones laborales en el hogar, el marco legal establece derechos para los niños, pero los padres pueden enfrentar limitaciones que frustren sus intenciones de proporcionar a sus hijos las mejores condiciones para promover su desarrollo (López Calva, 2006:12).

El boom contra el empleo de menores en los enclaves agrocapitalistas se materializó en el año 2000, cuando la prensa local en Sinaloa y algunos investigadores en Baja California, denunciaron el uso intensivo de la mano de obra infantil, situación que provocó insistentes visitas a los campos agrícolas de inspectores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) ausentes hasta ese momento, y de activistas de derechos humanos, investigadores y periodistas. Estos acontecimientos promovieron entre otros factores, rasgos de clandestinidad del empleo de la mano de obra infantil y la revelación de actitudes inverosímiles por parte de los padres de familia, como algunos de los rasgos más negativos de esta actividad ilegal.

Ante la expectación promovida por la prensa, los empresarios agrícolas a través de sus capataces y contratistas, bajo la idea de la carencia de documentación de identidad que caracteriza a este grupo de población, advirtieron que sólo se admitiría en los campos a

³ En el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala en sus primeras fracciones: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

los niños que midieran 1.30 m de estatura en adelante, o bien que presentaran su acta de nacimiento para verificar que habían cumplido los catorce años de edad⁴. Los padres argumentaron que no contaban con actas de nacimiento -lo cual es muy frecuente en las familias migrantes- y que solicitaban que se admitieran pequeños desde 1.20 m de estatura, puesto que los del sur “de por sí eran bajitos”, y empezaron a presionar con la advertencia de marcharse a otro campo donde fueran admitidos en el trabajo con sus hijos pequeños. Un acontecimiento bastante parecido ocurrió durante el siglo XIX; Carlos Marx en el tomo I de *El Capital*, sección cuarta, capítulo XIII, lo explica con precisión asombrosa:

Muchos padres quitan a sus hijos de las industrias reglamentadas para venderlos a aquellas en las que impera todavía la "libertad de trabajo", es decir, donde los niños menores de 13 años se ven *obligados* a trabajar como los adultos y donde, por tanto, los precios son también mayores. Pero, como el capital es por naturaleza un *nivelador*, como impone en todas las esferas de producción, como derecho humano innato, la *igualdad* de las condiciones de explotación del trabajo; la restricción legal del trabajo infantil implantada en una rama industrial determina inmediatamente su implantación en las demás (Marx, C. 1987:326).

Volviendo al caso actual, debido a la urgencia y oportunidad con que deben recogerse las cosechas, determinadas por las fluctuaciones climáticas y de mercado, y porque los empresarios habían realizado la inversión en el traslado de los grupos jornaleros desde sus comunidades de origen (situadas en el sur del país) hasta Sinaloa, la opción aplicada fue enviar a los pequeños pizcadores a los frentes de corte más remotos, donde no hubiera posibilidad de ser observados por los agentes mencionados anteriormente. Una de las graves implicaciones de esta medida, fue que ahora, los niños debían levantarse de madrugada para ser trasladados a lugares lejanos y regresar con mayor retraso a los albergues, ello hizo que su jornada se extendiera hasta por 10 horas o más, debido a los tediosos trayectos que habrían de recorrer ahora, y que por ello disminuyeran aún más sus posibilidades de asistir a la escuela.

Este acontecimiento dejó entrever rasgos humanos entre los empresarios, porque ante los equipos de promoción social del Pronjag, intentaron no emplear ya la fuerza de trabajo

⁴ En la Constitución Política Mexicana, Título Sexto “Del trabajo y previsión social” Artículo 123, fracción III señala: “Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.”

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

infantil, no obstante, la naturaleza del capital se basa en la sobre explotación de la fuerza de trabajo y el agrocaptal no se diferencia de ello; por parte de los empresarios, al menos los grandes empresarios, no hubo la mínima intención de gestionar ante instituciones u organizaciones mayor apoyo para los niños que debían desincorporarse de los campos, mucho menos de ofrecer un exiguo aumento en los pagos por tarea o jornal de los trabajadores adultos. De tal forma que la temporada 2000-2001, transcurrió con mayores carencias para las familias jornaleras y para la siguiente zafra 2001-2002, el empleo de los niños continuó con el cariz ya mencionado que lo tornó aún más pernicioso. Asimismo, la medida de expulsar a los menores de los surcos, a parte de volver subrepticio el empleo de los niños en los campos donde sí se logró eludir la vigilancia de los mencionados agentes sociales, implicó, que para los que no participaron en las labores culturales de los labrantíos, los niños y las niñas permanecieran en la guardarraya bajo el sol ardiente, jugando, peleando, durmiendo, llorando y entreteniéndose como podían; en espera del término de la larga jornada de sus padres, puesto que a la par de esta medida *coercitiva*, los albergues no ofrecían condiciones mínimas para que los niños se quedaran en ellos. La cobertura de las escuelas primarias por ejemplo, sólo satisface a un porcentaje mínimo del total de niños en edad escolar (12.5% según la Encuesta a Jornaleros Migrantes, citada por el INEGI, 2003:14).

Acerca de estas medidas, Kaushik Basu realiza un análisis muy puntual de lo que puede ocurrir con la estigmatización del trabajo infantil:

Cuando se debaten las cuestiones de las políticas, en particular la elección entre medidas obligatorias, como las prohibiciones legales y la educación obligatoria, deberá considerarse que el hecho de que un niño trabaje no es lo peor que le puede ocurrir. Por tanto, cuando limitemos el trabajo infantil, debe haber alguna razón para creer que esto no empeorará la situación de los niños, por ejemplo causando hambre o daño corporal. Aun si se descubre que la intervención legal en el mercado de trabajo infantil es indeseable, esto no significa que el gobierno debiera sentarse y esperar a que el crecimiento económico natural excluya gradualmente a los niños de la fuerza de trabajo. El gobierno puede intervenir en el mercado para crear diversos incentivos, como la provisión de más y mejores escuelas, el otorgamiento de desayunos escolares y el mejoramiento de las condiciones del mercado laboral de adultos, que se traduzcan en una disminución del trabajo infantil. Un argumento similar ha sido formulado por Bachman (1995), p. 3, quien observó que los intentos por prohibir que los niños trabajaran en el sector

manufacturero en Bangladesh han empujado a algunos de ellos a la prostitución (Basu, 2006:46).

Ya desde su tiempo, Marx tampoco compartía la idea de expulsar en forma radical a los niños de las fábricas debido a la multiplicidad de implicaciones que esta medida acarrearía para las familias proletarizadas, Basu señala al respecto: “En un asunto de política, Marx estaba en contra de una prohibición total del trabajo infantil para la Europa de su época. Estaba en favor de restricciones acerca de las horas de trabajo y la educación obligatoria” (Marx, citado por Basu, 2006:47).

En el caso de México, el trabajo infantil ha disminuido en forma paulatina, pero aun cuando ha habido recuperación después de la crisis de 1994, los salarios no han aumentado en forma sustancial, ni a la par que los precios; así que las prohibiciones al trabajo infantil por parte de la STyPS, en vez de ayudar, ¿no será que están arrojando a los niños a actividades sin visibilidad social y más peligrosas como la neo esclavitud, al quedarse encargados con familias por largos periodos ante la incertidumbre de no ser admitidos en los campos o a la prostitución? La pregunta planteada en sí resulta temeraria, pero si bien ha disminuido el trabajo infantil, de 3.9 millones en 1996, a 3.7 millones en 1997 y 3.3 en 2002 (INEGI, 2003:33-34), resulta axial reiterar que ni el empleo ni el salario mínimo se han incrementado como para prescindir de la contribución laboral y salarial de los niños por parte de las familias pauperizadas.

V. El ocio, privilegio axial en la infancia

El ocio es el más incomprendido solaz del ser humano, a menudo se le adjudica el calificativo de pereza, ociosidad o letargo. Pero en la infancia, el ocio es un elemento de suma importancia. Los niños ocupan este “tiempo libre” para jugar, crear, imaginar, descansar, convivir con la familia, conversar y soñar. La adultez por su parte, conlleva entre otras implicaciones, cargas emocionales continuas, preocupaciones concretas, frustraciones encubiertas, incertidumbre hacia el porvenir, y en sí el peso del transcurso de la vida, por lo que el ocio es imprescindible para esta etapa irreplicable y breve de la vida: la infancia.

Curiosamente, Alfred Marshall, liberal del siglo XIX, implícitamente intuyó la importancia del tiempo dedicado al aprendizaje del ser humano, bajo la preocupación de que en esa época la jornada laboral sobrepasaba las diez o doce horas diarias. Acerca de la escasa formación de los hijos de los trabajadores, aún en favor del capital como trasfondo, argumentaba:

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

Los hijos de los trabajadores reciben generalmente una educación y un adiestramiento inadecuados para el trabajo, y este mal es acumulativo. Además, el adiestramiento de los trabajadores iniciado por los empleadores genera beneficios que el empleador no puede apropiarse en su totalidad; el adiestramiento de los trabajadores constituye un ejemplo importante de las economías externas reales irreversibles.

Este autor reconoce la importancia del adiestramiento como fuente de una mayor productividad en el trabajo, sin importar quién se apropie de éste y asumiéndolo como un componente de beneficio social. Por su parte Theodor Schultz plantea:

Los factores de producción decisivos para el mejoramiento del bienestar de los pobres no son el espacio, la energía y la disponibilidad de tierra cultivable; los factores decisivos son el mejoramiento de la calidad de la población y los adelantos en el conocimiento.

Guardando las dimensiones pertinentes sobre cómo concebían el desarrollo humano los economistas citados, por nuestra parte, la infancia es el único periodo en la vida de los seres humanos durante el que se puede jugar, aprender, descansar sin preocupaciones y soñar con un futuro promisorio para sí mismos y para los suyos. Alterar el curso de la vida tiene como consecuencia, la formación de seres humanos que forzaron la transición a la vida adulta en medio de profundas preocupaciones y trabajos que le brindaron escasa oportunidad de adquisición de capital humano.

Susan Parker, quien investigó sobre la operación del programa de combate a la pobreza Progresía-Oportunidades, en lo referente al ocio argumenta:

Un punto relacionado es que el tiempo destinado al ocio puede disminuir con Progresía, si las reducciones en el trabajo son menores que los incrementos en la escuela. Estos resultados nos permiten concluir que el trabajo, en una amplia definición, es un importante impedimento para asistir a la escuela, particularmente para los niños en las áreas rurales pobres de México donde opera Progresía (Parker, 2006:368).

Al final de este análisis, se describen las condiciones de vida de los niños migrantes y sus familias, dada la importancia que reviste el entorno social y físico para su desarrollo.

VI. La atención educativa de los pequeños migrantes

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

Las instituciones y programas que se han encargado de llevar el servicio educativo a los niños migrantes, se caracterizan por actitudes éticas y de suma consideración hacia los niños migrantes, los equipos de promoción educativa están constituidos por personas muy jóvenes y sus carencias pedagógicas determinadas por su incipiente perfil profesional, son suplidas por su gran entrega a la labor docente, a continuación se presenta un fragmento de entrevista de un promotor educativo:

Ya tengo dos años en este albergue, las personas son muy buenas, aquí llega casi puro niño que sabe hablar español, son de Guerrero y de Oaxaca, al principio inscriben a todos, pero más adelante, cuando empieza a haber más trabajo, los sacan para llevárselos al corte (de pimienta morrón), es una lástima porque algunos le echan muchas ganas (al trabajo escolar) y luego se les olvida lo que aprendieron. En abril que empezaron a irse a su tierra, todos querían pasar año, pero sería perjudicarlos... yo les pido (cuando se empiezan a ausentar) que regresen aunque sea una hora, dos, aunque sea una o dos veces a la semana, con eso es suficiente, sobre todo para los que ya tienen más de doce años, pero son los que más duro trabajan, los que se daban tiempo (para presentarse en la escuela) llegaban mucho muy cansados, y pues así no puedo enseñarles, se me duermen...⁵

Con el testimonio del Profesor Juan Carlos, se asienta de manera indubitable que el trabajo agrícola, pero sobre todo el vinculado con el agrocaptal y por lo tanto migrante, es lesivo para los infantes, al respecto, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia sostiene:

La incidencia de trabajo infantil sobre el desarrollo físico, cognitivo, emocional, social y moral de los niños es de los factores clave para determinar qué trabajo infantil es beneficioso y qué trabajo es perjudicial para su sano desarrollo. Por ejemplo, la educación, área que ayuda al desarrollo cognitivo, emocional y social del niño, es una esfera en la que el trabajo interfiere gravemente. El trabajo puede perjudicar la educación en las siguientes formas: absorbe frecuentemente tanto tiempo que imposibilita la asistencia a la escuela; deja a los niños tan exhaustos que éstos carecen de la energía necesaria para asistir a la escuela o no pueden estudiar con suficiente rendimiento; algunas ocupaciones, especialmente las estacionales, causan pérdida de numerosos días de clase, incluso de los niños que

⁵ Profesor Juan Carlos Saravia Méndez, Promotor Educativo del CONAFE, campo Caimanes I, Elota Sinaloa, enero de 2003.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

están escolarizados; el ambiente social de trabajo contribuye a socavar el valor que conceden los niños a la educación, algo a lo que son susceptibles los niños de la calle (INEGI, 2003: 23).

La atención a los niños migrantes data ya de más de un cuarto de siglo, inicia en 1980 con el presidente José López Portillo, esta primera intención gubernamental de atención educativa fue denominado Educación Primaria para Niños Migrantes, y estuvo enmarcado en el Programa Educación Primaria para todos los Niños, de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, este programa se puso en marcha en 22 entidades federativas, posteriormente, en 1982, el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) inició la operación del Proyecto Campamentos de Educación y Recreación, cuyo objetivo fue ofrecer servicios de alfabetización para la población adulta y para que cursara y concluyera los niveles primaria, secundaria y capacitación no formal para el trabajo. Este proyecto se caracteriza por haber planteado objetivos muy ambiciosos, sin embargo, uno de los factores que impidieron su progreso, fue la falta de capacitación y perfil profesional de sus instructores y capacitadores, de otra manera, esta iniciativa gubernamental prometía un gran avance en términos de movilidad social y ocupacional para la población económicamente deprimida.

Para 1989, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) una de las instituciones más consolidadas y caracterizada por un sistema de capacitación efectivo y remplazo de promotores educativos constante, comprendido dentro del Acuerdo para la Modernización Educativa, inició el Programa para la Atención Educativa de la Población Infantil Agrícola Migrante (PAEPIAM) abarcando inicialmente cuatro estados del país. En 1993 se creó la Comisión Central de Coordinación Interinstitucional para la Atención Educativa a la Población Jornalera Agrícola Migrante, con la participación de la SEP, el CONAFE, el INEA y el Pronjag. En sí esta comisión constituyó hasta ese momento el máximo esfuerzo de coordinación de estrategias e ideas con el propósito de abatir esta difícil problemática cuyo trasfondo tiene múltiples aristas.

Para 1996 el CONAFE plantea la realización de un diagnóstico para el diseño de un modelo curricular para la educación primaria de niñas y niños jornaleros migrantes que queda reflejada en la Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIIM), en 1997 la SEP instruye la elaboración del proyecto Diseño de un modelo de atención educativa de nivel primaria para niñas y niños jornaleros agrícolas

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

migrantes; esta modalidad amplía su cobertura a 19 entidades en las que el CONAFE tiene presencia. En 2000 la SEP inicia el Proyecto de Atención Educativa a la Población Jornalera Migrante en nueve estados y en 2002.

En 1999 se extiende la Modalidad Educativa, Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM) a las 19 entidades en las que CONAFE atiende a niños migrantes. Ya en 2000 la SEP instruye la operación del Proyecto de Atención Educativa a la Población Jornalera Migrante en nueve entidades federativas y en 2002 da inicio el programa Fomentar y Mejorar la Educación Intercultural en Migrantes (FOMEIM) con la participación de todas las instituciones educativas involucradas en la problemática migrante, pero esta vez se sumó el concurso de la Universidad Autónoma Metropolitana y el Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España.

Por último, la SEP propone en 2002 la puesta en marcha del Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM), que representa el esfuerzo más actual y por tanto consta en su haber un enorme bagaje de experiencia en cuanto al tratamiento de la problemática y cuyos objetivos son:

Diseñar y promover un modelo de atención educativa con enfoque intercultural para el nivel de primaria dirigido a la población infantil de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.

Diseñar y promover la propuesta curricular nacional de educación primaria para la población infantil jornalera agrícola migrante.

Elaborar una propuesta de actualización para el personal docente que atiende a la población infantil jornalera agrícola migrante.

Definir un sistema de evaluación que permita la acreditación y certificación de estudios del nivel primaria para la población infantil jornalera agrícola migrante.

Colaborar en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales en lo referente al servicio educativo de nivel primaria para la población infantil de familias jornaleras agrícolas migrantes.

Y en 2003 inicia la operación del programa Fomentar y Mejorar la Educación Intercultural en Migrantes (FONEIM) en Oaxaca, estado expulsor por antonomasia y Nayarit como entidad receptora.⁶

⁶ Los datos presentados pueden consultarse más ampliamente en la página de la SEP y en la cronología de la atención a la población infantil migrante presentada por Rodríguez S., C. R. y G. A. Medécigo S., (2007: 335).

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

Es necesario destacar que con variantes y agregando otras modalidades, el CONAFE es la institución educativa que más ha perseverado en la búsqueda de alternativas educativas para los niños migrantes y en general para los pequeños estudiantes de las zonas marginadas. Es preciso mencionar, que a pesar de este esfuerzo gubernamental de larga data y del concurso de tantas experiencias, la cobertura de los programas educativos del Consejo, que además ha sido la instancia de mayor presencia en los campamentos para jornaleros agrícolas migrantes, en 1998 sólo alcanzó un promedio mensual de atención de 3,715 niños y niñas en nivel primaria, el asombro radica en que para ese año, los niños en edad escolar eran 374 mil, por lo tanto su cobertura cubrió el 12.5% únicamente (INEGI, 2003:14), lo cual significa que durante ese año, la gran mayoría permanecía fuera del sistema educativo nacional (370,285 niñas y niños de 6 a 14 años). Asimismo, acerca de las implicaciones de esta problemática, Luis Felipe López Calva (2006: 10) sostiene: "... se ha comprobado empíricamente que los niños que comienzan a trabajar a una edad temprana tienen una escolaridad menor, lo cual representa un efecto obvio en la capacidad de generar ingreso en el futuro y, por tanto, en el bienestar." En esta tesitura, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) citada por el INEGI, precisa:

El daño mayor que se causa a los niños trabajadores es privarlos de educación. [...] se ha llegado a la conclusión de que un año menos de educación básica, cuando pequeños, redundará en un 10% menos de ingresos en la vida adulta; además, los niños que trabajan desde pequeños y que no asisten a la escuela, cuando adultos, pueden percibir hasta seis veces menores ingresos que los que asistieron a la escuela. Con base en lo anterior, la CEPAL, establece que se justifica plenamente que los niños en la edad de la educación básica se dediquen de tiempo completo a esta actividad. Hoy es aceptado que toda actividad que no sea educativo-formativa ni lúdica, que afecta la escolaridad y no permite el pleno desarrollo de los niños y niñas, debe considerarse como trabajo infantil inaceptable. El mismo Programa de Atención en Favor de la Infancia y la Adolescencia (PAFI) 2002-2010 retomando los conceptos de la OIT, reconoce como: Trabajo infantil a todo aquel trabajo físico, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño que interfiere en su escolarización, privándolo de asistir a la escuela, obligándolo a abandonarla prematuramente o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo (INEGI, 2003: 90).

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

John Stuart Mill, ya desde principios del siglo XIX y ante la explotación excesiva de los trabajadores en forma generacional con menoscabo a su formación y su avance, bajo su orientación en el utilitarismo⁷, advertía:

El bienestar y el buen comportamiento de las clases trabajadoras ha de descansar de aquí en adelante sobre otras bases muy distintas. Los pobres han soltado las andaderas y no se les puede ya gobernar y tratar como si fueran niños. Su destino tiene que depender en lo sucesivo de sus propias cualidades. [...] La perspectiva del futuro depende del grado en que pueda convertírseles en seres racionales. [...] los obreros, al menos los de las ciudades tienen acceso a los medios de instrucción que han permitido a las clases medias tener las ideas que hoy tienen. No puede dudarse de que con tales recursos se desarrollaría su inteligencia, incluso con sus propios esfuerzos y sin ninguna ayuda; pero hay motivos para esperar que se realizarán grandes mejoras en la calidad y cantidad de la educación escolar que los esfuerzos del gobierno o de los particulares y que el adelanto en la cultura espiritual del pueblo, y las virtudes que de ella se derivan, progresará con mayor rapidez y con menos intermitencias y errores que si se la abandonara a sí misma. Puede anticiparse que este aumento de la inteligencia producirá los efectos siguientes: Primero, que la masa del pueblo se resistirá cada vez más a ser dirigida por la simple autoridad y el prestigio de los superiores [...] y exigirán ser ellos mismos los que gobiernen su conducta y su situación [...] exigirán que se aplique su propia voluntad, sus ideas y sugerencias y no las normas que otras personas han hecho para ellos (Stuart Mill, 1996:648-649).

Por otra parte, no sin razón algunos estudiosos sugieren que es el alto nivel de movilidad geográfica lo que impide que los niños cursen su educación básica y en general se desarrollen normalmente como sus pares no migrantes, sin embargo, con base en la experiencia de investigación en nichos de atracción y expulsión, la deserción escolar, primero temporal y después definitiva, está más relacionada al pesado ritmo de trabajo al que se someten los niños que a los movimientos migratorios en sí, como implícitamente lo

⁷ "El utilitarismo es un marco teórico para la moralidad, basado en una maximización cuantitativa de consecuencias buenas para una población. La moralidad de cualquier acción o ley viene definida por su utilidad para la humanidad. *Utilidad* es una palabra que significa que las consecuencias positivas que deben estar maximizadas. Estas consecuencias usualmente incluyen felicidad o satisfacción de las preferencias. El utilitarismo es a veces resumido como "el máximo bienestar para el máximo número de personas". <http://es.wikipedia.org/wiki/Utilitarismo>, 4 de octubre 2007.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

señala el Profesor Juan Carlos. Quizás la rudeza del trabajo agrícola, haga deslucir las implicaciones de los cambios frecuentes de entorno; que desde la perspectiva psicológica son tipificados como graves, algunos autores señalan que:

Todas las migraciones, aún las más pequeñas, como la mudanza de una casa a otra, de un barrio a otro, o las más deseadas y buscadas como crecimiento económico, social o profesional, son procesos muy complejos en los niveles conscientes e inconscientes de los individuos, familias o grupos que las realizan. Los elementos comunes son: pérdidas (duelos), conflictos de lealtades, construcción de nuevos proyectos, encuentro con lo 'desconocido' que provoca curiosidad, ansiedad y miedo, desconocimiento, aprendizaje-desaprendizaje, extrañamiento, nostalgia, cambios (y su consiguiente necesidad de adaptación) en el contexto tempóreo-espacial, interaccional y simbólico (Troya, 2000:66).

El mismo texto agrega que esta inestabilidad crea en los sujetos sentimientos y conductas que se traducen en agresión, depresión y confusión; emociones que siendo hasta cierto punto normales en su continua práctica, provoca en los mayores dolor, impotencia, culpabilidad y proyecta en los menores desamor o falta de responsabilidad; todas estas implicaciones, graves para todo ser humano de cualquier condición social no han sido estudiadas, por lo que se requieren estudios empíricos de estas importantes capas de población sujetas a movimientos migratorios constantes.

En esta tesitura, la inclusión del apartado sobre la concreción de la vida en los campos, pretende ofrecer un panorama de cómo se realiza la vida para todos los habitantes de los albergues de los enclaves de agricultura capitalista, y con ello se entenderá que el proceso de aprendizaje no puede desarrollarse en ambientes tan hostiles y en climas extremos.

VII. Significación de los movimientos migratorios

La migración de jornaleros agrícolas ya sea intra o extraestatal, se caracteriza por la búsqueda de mejores alternativas de existencia por parte de sus miembros, después de que el terruño les niega la mínima posibilidad de vida. Por ello, es la búsqueda de un futuro inmediato, aparentemente, sin considerar que es factible que por sus difíciles condiciones de vida y de trabajo, el ulterior sea marcado por las enfermedades, la vejez y la pobreza.

Este sector de población que supera los tres millones de personas, es tipificado desde esta perspectiva como marginal, en oposición a la migración internacional, que sólo se puede realizar si se cuenta con capital social y económico para emprenderla, porque los

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

migrantes potenciales que no cuentan con estos decisivos elementos de apoyo, generalmente son los que mueren allende la frontera.

Los jornaleros agrícolas se exponen a jornadas extenuantes en forma intensiva, padecen condiciones de trabajo demasiado duras y llegan a hacinarse en campamentos incómodos e insalubres durante las temporadas migratorias. Aproximadamente a los 39 años de edad según el Pronjag, los trabajadores agrícolas empiezan a tener dificultades para colocar su fuerza de trabajo. Ergo, ha envejecido para los empresarios agrícolas. Ahora bien, si este trabajador no logró acumular algún capital a lo largo de su vida, empieza su declive a una edad en que sus pares que se dedican a otro tipo de empleo menos desgastante, son considerados aún jóvenes en las ciudades.

Los jornaleros agrícolas suelen iniciarse en el trabajo de los ocho a los doce años de edad, mucho antes de alcanzar la mayoría de edad, por tanto, un jornalero de 40 años, tendrá en promedio 30 años de trabajo, sólo que a diferencia de otros sectores productivos, él no goza de seguridad social en forma regular y se desconocen casos de eventuales del campo que hayan concretado el derecho de jubilación.

La migración es un fenómeno social que se caracteriza por el cambio territorial de ciertas capas de la población, generalmente motivadas por la búsqueda de empleo y mejores condiciones de vida.

Los movimientos migratorios pueden ser temporales, permanentes o definitivos. Los migrantes temporales también conocidos como pendulares, son aquellos individuos o grupos humanos que siguen un ritmo migratorio de acuerdo a las temporadas de empleo. Los vaivenes migratorios se sitúan entre las zonas de atracción y las de expulsión. Las primeras pueden ser rurales o urbanas, que ofrecen empleo en forma discontinua en ciertos periodos, por lo que los migrantes no se establecen definitivamente en esas zonas que demandan fuerza de trabajo. El origen de este tipo de migrantes es rural la mayoría de las veces. En sus comunidades de origen cuentan con unidad de producción y el trabajo que desempeñan en los nichos de atracción es agrícola primordialmente.

Las migraciones permanentes son básicamente rurales y obedecen a un patrón de movilidad estacional; los grupos humanos involucrados en estos movimientos, en un momento estuvieron sujetos a migraciones pendulares, pero que por diversas causas como la pérdida de los medios de producción, significaron una modificación en su relación con la tierra, y entraron a esta nueva fase migratoria, en la cual los trabajadores agrícolas junto con su familia se trasladan de una región a otra para desempeñarse en las diferentes

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

labores agrícolas, en busca de continuidad en el empleo. A este tipo de migración se le conoce también como estacional o golondrina.

Los movimientos migratorios definitivos se caracterizan porque los sujetos migratorios provienen del medio rural y se establecen en forma definitiva en el medio urbano. Este tipo de migración también ocurre por la búsqueda de mejores condiciones de vida y de desarrollo de los grupos migrantes (Arizpe, 1985). Asimismo, existen migrantes definitivos en las zonas de agricultura capitalista, que habiendo transitado por las etapas pendular y golondrina, decidieron establecerse en forma definitiva en una zona de alta demanda de mano de obra.

Las migraciones se han estudiado desde dos puntos de vista teóricos, el histórico estructural y el de la modernización.

Dentro del enfoque histórico estructural, la migración interna se prefigura como un proceso natural debido a que coexisten zonas de desarrollo y zonas periféricas que se vinculan debido a factores económicos. Bajo este enfoque la migración interna se concibe como una consecuencia del proceso de desarrollo capitalista de las sociedades; y las migraciones son consideradas como una consecuencia del desarrollo capitalista desigual, y del acomodo de las sociedades en estos distintos procesos de desarrollo. Lo cierto es que al principio los movimientos migratorios se inscribieron en el marco de necesidades del capital, imprimiendo alteraciones en el medio rural, que aun en el abandono, continuaba desarrollándose bajo un ritmo propio.

Dentro del enfoque de la modernización, la migración interna es visualizada como uno de los procesos fundamentales de la movilización social, considerada el eje principal de cambio de una sociedad tradicional a una sociedad moderna.

En México, el desarrollo industrial centralizado, atrajo grupos de migrantes de las zonas rurales que se asentaron en las zonas urbanas de manera definitiva, en busca de un mejor nivel de vida. En ese tiempo, aun no existía mayor presión sobre la tierra, es decir, sobre los recursos. A su vez, los primeros migrantes crearon redes de apoyo que posibilitaron la llegada de otros grupos migrantes.

En lo que respecta a la migración rural, ésta fue impulsada durante los años cuarenta. En esa década la estrategia de desarrollo se enfocó hacia la sustitución de importaciones y hacia la formación de grandes complejos de riego. Ello sentó las bases de una emigración masiva hacia esos polos de desarrollo. El éxodo provenía de las zonas de bajo desarrollo

situadas en el sur del país (Muñoz, Oliveira y Stern, 1974, Arizpe, 1985, Barrón y Hernández, 2000).

VIII. La concreción de la vida en los campos

Los campos migratorios denominados por los mismos jornaleros agrícolas “albergues” son conglomerados humanos donde la vida transcurre tanto para adultos como para niños en su más enjuta expresión. Prevalece el hacinamiento, la falta absoluta de privacidad, la fatiga, la falta de esperanza y la carencia de servicios básicos suficientes para el desarrollo de la vida del más humilde de los seres humanos, sumergido y acostumbrado a la pobreza estructural.

Las condiciones de vida en los campos son inimaginables para la persona que vive en una casa habitación con los servicios indispensables, por lo que es preciso dar cuenta de éstas, puesto que el entorno constituye un factor determinante en la vida presente y ulterior de los seres humanos.

En una investigación reciente realizada en el valle de Mezquital, estado de Hidalgo, por Carlos Rodríguez y Gabriela Medécigo, más preocupados por la forma extenuante de trabajo de los niños que por sus condiciones adversas de vida, apuntan:

Estudiar en circunstancias difíciles y vivir hacinados en campamentos con malas condiciones de higiene puede ser tolerable; pero lo que es casi imposible es que los niños jornaleros estudien cuando tienen que trabajar en turnos de hasta 12 horas diarias en la pizca del ejote. El trabajo infantil es el principal impedimento para que los menores migrantes mejoren su nivel educativo. El gobierno puede llevar a los campamentos los mejores maestros, el material didáctico más novedoso y modelos educativos que se adapten a las condiciones de los niños migrantes, pero todo esto será en vano si los menores no asisten a la escuela porque tienen que trabajar (Rodríguez S., C. R. y G. A. Medécigo S. 2007:320).

En los campos agrícolas donde acuden los grupos de jornaleros durante cada temporada migratoria, se acondicionan viviendas para alojarlos durante cuatro o seis meses al año, estas viviendas se agrupan por sus características y generalmente consisten en un conjunto de galeras de dos aguas de aproximadamente 600 metros de largo por 8 de ancho.

Las galeras son construidas con diversos materiales, dependiendo sobre todo del productor (si éste es grande o pequeño productor, si es considerado o no con sus

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

trabajadores y sus familias) y de la capacidad de intervención del Pronjag, institución que ha contribuido a la construcción de mejores viviendas para jornaleros agrícolas; sobre las condiciones de vida que determinan la calidad de la residencia de los jornaleros, el INEGI, expresa lo siguiente:

Las condiciones en que viven las familias de jornaleros migrantes afectan a todos los miembros del hogar, pero particularmente niños y niñas: (...) Las comunidades se establecen en campamentos improvisados, albergues o cuarterías: las características de estos campamentos son: altos niveles de hacinamiento, carencia de servicios sanitarios, insalubridad, mala alimentación para niñas y niños, y limitadas posibilidades para que éstos se integren al sistema educativo, situación que afecta directamente su desarrollo integral (INEGI, 2003:12-13).

Los albergues más deplorables son los construidos con lámina asfaltada en el techo y de material de desecho en las paredes, como son plásticos, horcones, tablas y desperdicio de cartón que los mismos jornaleros consiguen en las unidades de empaque o con comerciantes, estos materiales de desecho son utilizados principalmente para hacer divisiones entre viviendas y para cubrir los agujeros y procurarse mayor privacidad familiar, en este caso, los pisos son siempre de tierra.

En orden de peor a mejor, siguen las galeras hechas de lámina galvanizada, algunos campamentos están construidos en su totalidad por este tipo de material, tanto en el techo como en las paredes exteriores e interiores. Este tipo de material es el que alcanza mayor calentamiento durante el día y menores temperaturas durante la noche y madrugada, lo único favorable es que, al igual que los construidos de concreto, son los albergues menos susceptibles de incendiarse, además los jornaleros tienen menos problemas con las goteras.

En tercer lugar, existen galeras de lámina y concreto muy amplias pero sin subdivisiones, de manera que es un solo dormitorio con literas muy juntas, por lo que pese al clima caluroso, sus moradores se ven obligados a cubrir sus camas con cartones, plásticos o trapos para procurarse un poco de intimidad, lo cual repercute en la calidad de su descanso y salud al dormir con muy poca ventilación.

En cuarto lugar, se sitúan las galeras construidas de concreto y ladrillo en las paredes y lámina galvanizada en el techo. Este tipo de albergues y los que se describen a continuación, tienen subdivisiones de concreto, y algunos tienen una especie de repisas suspendidas de la pared para ser utilizadas como camas o mesas por la familia jornalera.

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

Por último, están las galeras construidas únicamente de concreto y ladrillo. Este tipo de construcción ofrece mayor seguridad a los grupos migrantes, no obstante se calientan demasiado durante el día y por la noche continúan guardando mucho calor. Estos últimos dos modelos de construcción, tienen pisos de cemento, lo cual es una gran ventaja para mantener la limpieza de la vivienda y evitar enfermedades.

Sea cual sea el material con que están construidas las galeras, las habitaciones tienen una extensión media de tres metros de frente por cuatro de fondo y en todos los casos los sanitarios, regaderas y lavaderos son de uso colectivo, por ello los jornaleros continúan utilizando los ríos y canales de riego cercanos a los campamentos para lavar ropa y bañarse, en algunos casos para lavar trastos y casi siempre constituyen espacios de recreo para los niños, también utilizan los estanques artificiales localizados en los albergues donde el agua es extraída de pozos profundos.

En algunos campos la densidad de usuarios por regadera es de 100 personas al día al igual que los sanitarios y los lavaderos son para 60 usuarios por día, por ello, el uso de ríos, arroyos y canales es inevitable.

Las amplias extensiones de terreno aledañas a las galeras constituyen las áreas de esparcimiento donde los días de descanso los jóvenes improvisan canchas de fútbol; otro espacio de esparcimiento son los sitios cercanos a las pequeñas tiendas de los campamentos, donde se congregan personas del sexo masculino de todas las edades para conversar o simplemente para estar fuera de su vivienda. En forma cotidiana, en los pasillos situados entre las galeras juegan los niños pequeños con cualquier objeto (tablas, cubetas, cajas de cartón, botellas, etc.), que su imaginación les permite habilitar como juguetes.

En algunos albergues, desafortunadamente los menos, se cuenta con columpios, resbaladillas y pasamanos que los niños disfrutan a plenitud, así como llantas que los niños ruedan por todas partes y en muy pocos albergues existen árboles, y en este caso, su generosa sombra se vuelve el lugar favorito de descanso y diversión de los niños. Actualmente, salvo algunas excepciones, la mayoría de albergues cuenta con servicios educativos y de salud aun en su forma más precaria.

Este panorama ofrece una idea de las condiciones de vida de las familias migrantes, mismas que originan un sinnúmero de problemas como enfermedades respiratorias y gastrointestinales frecuentes, entre otras muy graves como la tuberculosis y el sida; hacinamiento y promiscuidad, factores que generan problemas de incesto y relaciones

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

sexuales tempranas, además de problemas psicológicos de gran magnitud, al mismo tiempo en que la vida se desarrolla en condiciones muy difíciles sobre todo para las mujeres y los niños, ¿pero qué opinan los pequeños al respecto?

“Es la primera vez que venimos a este campo, está más bonito en Sinaloa, allá los maestros eran buenos y las galeras más grandes. Aquí hace frío y nos entra el aire... Allá nos juntábamos todos los niños en la tarde y nos llevaban a vender fruta, chicharrones, bolis, ropa, gorras... no, allá tampoco había sombrillas, pero aquí está más feo, hay mucha neblina...”⁸

Por último, es necesario hacer mención de que además de los albergues o campamentos, algunos grupos migratorios no gozan de la prerrogativa de habitar un albergue, se trata de grupos familiares que viajan por cuenta propia, que no fueron contratados y trasladados desde su lugar de origen por ningún enganchador y normalmente también por su cuenta ofrecen su incansable mano de obra a diferentes patrones, básicamente los pequeños productores, quienes no cuentan con espacios de terreno para construir los albergues o producen demasiado poco y utilizan la mano de obra jornalera en lapsos de tiempo muy breves como las cosechas.

Son estos lugares donde los jornaleros viven bajo los árboles en donde los hay, en pequeños cobertizos contruidos por ellos mismos de desperdicios como palos, plásticos y cartones. En los Valles de Ensenada, B. C., y de la Comarca Lagunera, muchos jóvenes vivían bajo temperaturas extremas dentro de las carrocerías de autobuses viejos o vagones de tren abandonados. Estos grupos migrantes son básicamente de los hombres que viajan sin sus familias a los frentes de trabajo. Los grupos familiares enrolados en este tipo de migración forzosamente tienen que buscar espacios habitacionales mas apropiados. Estos suelen ser cuartos que rentan por cantidades simbólicas (\$200.00 por toda la temporada) o ruinas abandonadas que ellos acondicionan, no es necesario explicar que los servicios son nulos en estas viviendas.

Reflexión final

México es un país de migrantes. Actualmente, el 96% de los municipios de México (en total son 1442) registra actividad migratoria y cerca del 20% de la población vive en una entidad distinta a la de nacimiento. Pese a la idea prevaleciente de que los movimientos migratorios obedecen a causas de índole cultural, la migración de jornaleros agrícolas obedece casi en su totalidad a estrictos términos de sobrevivencia. Con el abandono del

⁸ Niño Miguel Ángel Carrasco, originario del estado de Guerrero, campo Las Pulgas, valle de San Quintín, B.C.

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

campo por parte de la política gubernamental, que cobró forma a través de múltiples expresiones como la cancelación del reparto agrario, el encarecimiento de insumos, injustos términos de intercambio comercial y la aplicación del libre comercio en la agricultura, amplias capas de la población rural registraron movimientos migratorios tanto internos como internacionales.

El empleo agrícola es el que menos movilidad ocupacional registra, ello confirma que a través de las labores del campo se adquiere un bajo nivel de capital humano, ello permite explicar por qué a pesar de que el trabajo agrícola se distingue por realizarse a la intemperie, en posiciones persistentemente incómodas, ejecutando tareas sumamente tediosas, mecánicas, extenuantes y mal remuneradas, los jornaleros agrícolas se dedican a éste durante la mayor parte de su vida productiva.

Aún cuando la tendencia hacia la reducción del empleo de la mano de obra infantil marca una tendencia favorable, es imperioso proteger a la infancia. El concurso de las telecomunicaciones en la sobre información de los niños (sin discutir si dicha sobre información es negativa o positiva), la falta de pericia, las debilidades de carácter volitivo y la búsqueda de emociones y nuevos descubrimientos, hacen de la infancia, un periodo muy vulnerable en la vida de la persona; y es que en tanto se registra una disminución sensible del trabajo infantil, se multiplican las noticias de los “nuevos” empleos de la infancia, como la venta de drogas, la prostitución y su utilización en el inconcebible tráfico de órganos.

Es necesaria la coordinación de esfuerzos, ideas y experiencias, además de asumir desde un solo programa federal la educación de los niños migrantes. Los esfuerzos de los diferentes programas y entidades que se encargan de llevar el servicio educativo a los pequeños migrantes, padecen la falta de coordinación que ha sido inmanente al tratamiento de la problemática de la pobreza y la exclusión y a la generada por la misma dinámica e inasibilidad de la población migrante. Ante ello, la unificación de planes y programas de estudio y el mejoramiento de la oferta educativa, propiciará la incorporación a la educación básica de este amplio número de pequeños trabajadores en forma más persistente. Además de visualizarse como un derecho humano elemental, la prospectiva de la elevación de la escolaridad de estos pequeños mexicanos, seguramente repercutirá en la elevación de sus ingresos futuros y en la ulterior formación de familias con mayores posibilidades de superación, movilidad ocupacional y por tanto social.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

Desde siempre el mercado laboral requiere trabajadores que se encarguen del trabajo sucio difícil y peligroso⁹, por ello, el derecho a la educación y al trabajo digno¹⁰ que garantiza la legislación mexicana, muestra una perspectiva incomprensible para amplios sectores de la población: los hombres y mujeres adultos y pequeños sometidos al desempleo, al empleo informal, al trabajo eventual, flexible, pesado y mal remunerado y en este caso al trabajo jornalero, a cuya mentalidad embarga la idea de que ganarse la vida implica la aplicación de toda su fuerza y energías durante cada jornada, porque en ese tipo de ocupaciones, la diferencia entre quienes saben leer y escribir y los que no lograron este aprendizaje elemental, se borra para dar paso a una explotación sin esperanza.

En el caso de Guerrero –nuestro patria-, los niños menores de 16 años, conforman casi la tercera parte de la población y la mayor parte de ellos viven en territorios indígenas, particularmente en la región de la Montaña, en donde desde los 6 años, tienen que aprender a sobrevivir y a enfrentar un futuro incierto, porque no tienen acceso a los servicios elementales de salud, educación y alimentación. Su infancia les es arrebatada y sus juegos infantiles les son cancelados y sustituidos por la explotación laboral, para seguir el destino de sus padres, como jornaleros en los campos agrícolas de los estados del norte del país. Se sabe que Guerrero, es uno de los principales estados que expulsa a jornaleros agrícolas, y en 2006, salieron de la región de la Montaña 11,293 migrantes para trabajar en los campos de Sinaloa.¹¹ El trabajo infantil no solamente es objeto de explotación y violación de los derechos humanos, sino que es la expresión misma del desprecio con el que se mira a un sector de la población que es fundamental para potenciar el desarrollo de la entidad. En lugar de crear condiciones para promover el desarrollo de todas las capacidades intelectuales, físicas y afectivas de nuestros niños, se les deja indefensos ante las grandes empresas y los propietarios de los campos agrícolas,

⁹ En Canadá y los Estados Unidos, a este tipo de empleo simplemente se le denomina "DDDD" que significa trabajo dirty, difficult, dangerous, dull, (sucio, difícil, peligroso, monótono) y que es el trabajo que siempre requerirá de personal con bajo o nulo perfil académico de preferencia.

¹⁰ Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

¹¹ Coordinación Estatal de Guerrero del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). 2006.

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

quienes con toda impunidad, los contratan de manera ilegal y les niegan los derechos básicos como educación, salud, vivienda y alimentación.¹²

La migración que se da en nuestro Estado, se presenta como la única opción para que miles de familias puedan sobrevivir, lo cual le da una connotación diferente al fenómeno migratorio. Los pobres no tienen derecho a decidir su propio destino y para poder aspirar a tener una vida digna, tienen que trasladarse a otros lugares donde creen que se va a mejorar su situación. Sin embargo, su condición de marginados y excluidos no desaparece por el hecho de emigrar, toda vez que la desigualdad social, prevalece en todos lados. La misma esperanza de inclusión genera el espacio de exclusión. De esta forma, los pueblos y las comunidades indígenas siguen padeciendo el estigma del atraso, de la pobreza y de la marginación. Es precisamente en los territorios indígenas donde la desigualdad y la injusticia social se sigue manifestando con mayor crudeza, y se han constituido en marcas seculares de las comunidades étnicas. Así parece evidenciar la presencia de los indicadores de la pobreza extrema como el analfabetismo, la mortalidad infantil, la desnutrición y la baja esperanza de vida entre otros. La ausencia de apoyos para el desarrollo económico de estas comunidades ha pauperizado la actividad productiva, lo cual ha propiciado también el desgaste de su medio ambiente debido a la explotación irracional de sus recursos naturales por personas ajenas a sus comunidades.

La emergencia de los migrantes como nuevos sujetos sociales, muestra que la exclusión los ha condenado a vivir a la zaga del desarrollo nacional. Los migrantes son mayoría demográfica pero son minoría sociológica y política. La ausencia de una política migratoria por parte del Estado, es resultado de que el problema de la definición, con relación a la migración, no se tenga resuelto, y si no se entiende desde la raíz lo que significan los migrantes para el desarrollo de la nación, difícilmente se van a instrumentar políticas públicas que mitiguen la difícil situación que enfrentan quienes tienen esa condición. Es por ello que el reconocimiento de los derechos de los migrantes pasa por la construcción de un nuevo derecho nacional e internacional. No se trata sólo de promover una reforma legal, sino de reconocer a nivel internacional y nacional la categoría específica de "migrantes", para que ésta adquiriera personalidad jurídica en cualquier forma y en cualquier reforma de la administración pública. Se trata de que la

¹² Sólo por poner un ejemplo de esa impunidad, el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, documentó el caso del niño David Salgado, de 8 años de edad y originario de la localidad de Ayotzinapa, en Tlapa, que fue atropellado por un tractor en un campo de tomates de Culiacán, mismo que fue revisado también por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

ley reconozca a los migrantes como sujetos de derecho y no como objetos de protección. La agenda de modernización democrática de los gobiernos y la agenda de la cooperación internacional siempre serán incompletas si no se incluye el derecho de los migrantes.

Es cierto que el reconocimiento legal no es suficiente, porque la aplicación no se decide por decreto, pero es un avance en tanto que es parte de una lucha social de larga duración. Se tiene que luchar por formular un nuevo pacto nacional, que promueva el reconocimiento pleno de los derechos de los migrantes, porque todavía no han alcanzado el carácter de sujetos políticos, lo cual puede apreciarse en la ausencia de una política de estado, que sólo confirma la exclusión de que han sido objeto. El diseño de una política de estado tiene que partir del hecho de que los migrantes no pueden ser entendidos lejos de las circunstancias naturales en las cuales ha sobrevivido. En consecuencia, se tienen que empezar por reconocer las identidades históricas, porque la migración es el resultado de una historia acumulada de rezago y marginación.

Referencias bibliográficas

- Arizpe, L. 1985. Campesinado y migración. SEP Cultura, México. 153 pp.
- Barrón, A. y J. M. Hernández J. 2000. Los nómadas del Nuevo milenio. *Irx* Migración y mercados de trabajo. Canabal B., S. Sarmiento y F. Mestries (comps.) Cuadernos Agrarios, Nueva Época No. 19-20. México. pp. 150-168
- Basu, K. 2006. Causas, consecuencias y soluciones. Observaciones de las normas laborales internacionales. *Irx* López C., L.F. (Coord.) Trabajo infantil. Teoría y lecciones de la América Latina. Ed. F.C.E. México, PP. 31-91.
- Cameron, N. 2001. Desarrollo y psicopatología de la personalidad. *Un enfoque dinámico*. Ed. Trillas, México, 767 pp.
- Marx, C. 1987. El Capital. Crítica de la economía política. Ed. F.C.E. México, Tomo I, 767 pp.
- Parker Susan W. 2006. Escolaridad y trabajo en las comunidades rurales pobres de México. *Irx* López C., L. F. Trabajo infantil. Teoría y lecciones de la América Latina. Ed. F.C.E. México, pp. 345-396.
- Rodríguez S., C. R. y G. A. Medécigo S. 2007. Aspectos jurídicos, políticos e institucionales de la educación a niños trabajadores migrantes en México. *Irx* Eikasía. Revista de Filosofía, año II, Núm. 9, marzo 2007, Oviedo, España pp. 319-347.
- Stuart Mill, J. 1996. Principios de economía política. Ed. F.C.E. México, 896 pp.

LOS NIÑOS MIGRANTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ALBARRÁN LÓPEZ - SANTOS BAUTISTA

Troya. E. 2000. De qué está hecho el amor. *Organizaciones de la pareja occidental*. Ed. Lumen, Buenos Aires, 157 pp.

Fuentes electrónicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm

Convenio 138. 2007. http://pronino.artmediacompany.com/trabajo_infantil/pdf/convenios.pdf

Convenio 182. 2007. www.mtas.es/insht/legislation/OIT/oit_182.htm

Ramírez O., D. E. 2007Capital humano como factor de crecimiento económico: caso departamento de Caldas (Colombia). 1983 2003.
www.eumed.net/libros/2007b/271/4.htm

Schoijet, Mauricio. 2007. La recepción e impacto de las ideas de Malthus sobre la población. http://revistas.colmex.mx/revistas/11/art_11_923_6400.pdf

SEP. 2006. Reglas de Operación del Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes. D. O. F. http://educacion.michoacan.gob.mx/images/pdf/educacionbasica/reglas_de_operacion.pdf, 23 de febrero 2006. 12 de octubre 2007

<http://es.wikipedia.org/wiki/Utilitarismo>, 4 de octubre 2007.